

MEMORANDO

11.2.9

Bogotá,

PARA: **JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ**
Oficina de Control Interno

DE: **SUBG. DE PROTECCIÓN VEGETAL**

ASUNTO: Función preventiva relacionada con la vigilancia de “Huanglonbing” (HLB) y su vector *Diaphorina citri*.

Cordial saludo,

En atención al memorando sisad N° 20203137597, de manera atenta presentamos los siguientes comentarios a las recomendaciones realizadas sobre la vigilancia del HLB de los cítricos:

- Numeral 1 y 2: Con el fin de crear y ejecutar estrategias para el mantenimiento de áreas libres, la Subgerencia de Protección Vegetal (SPV) a través de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria (DTEVF) y la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal (DTSV), se encuentra elaborando el informe de la justificación técnica para la declaración de la región del Suroeste de Antioquia como área libre del HLB de los cítricos, así como el proyecto de resolución donde se encontrarán las acciones fitosanitarias para conservar estas áreas libres de la enfermedad. Así mismo, para este año la SPV tiene proyectado el establecimiento de convenios de asociación con entidades (ESAL) en Caldas, Antioquia y Tolima, con el objetivo de intensificar las acciones de vigilancia en dichos departamentos y posteriormente poderlas declarar sus áreas citrícolas como libre de la enfermedad.

Por otra parte, informamos que para la Oficina Asesora de Planeación, la Subgerencia de Protección Vegetal ha incluido dentro de las acciones estratégicas para el 2021 el establecimiento de áreas libres de plagas, motivo por el cual esta actividad es priorizada por la SPV. (entregable: Planeación estratégica MADR 2021, versión enero 7 de 2021, anexo)

Por último, se resalta que por medio del convenio de asociación No. GGC-175-2020 suscrito entre el ICA y Asohfrucol, se logró implementar acciones de control de *Diaphorina citri* Kuwayama en los departamentos de Atlántico, Bolívar, La Guajira, Magdalena, Cesar, Norte de Santander, Sucre y Córdoba en el segundo semestre de 2020. Así mismo, se apoyaron las acciones de erradicación de focos del HLB de los cítricos en Sucre y Córdoba, disminuyendo de esta manera la carga de inóculo de la bacteria y su probabilidad de diseminación hacia las áreas libres de la enfermedad, bajo el principio de contención de la enfermedad.

- Numeral 3: La publicación de los reportes positivos se realizará de manera oportuna en el SIPCO,

sin embargo, es necesario aclarar que los reportes no se pueden subir en tiempo real, teniendo en cuenta el proceso que se tiene para categorizar, cargar y aprobar los reportes en este aplicativo. Así mismo, es necesario tener en cuenta las acciones de erradicación por parte de la DTSV, por lo que al migrar la información a la plataforma se deja la observación de que los brotes han sido erradicados y la condición de la plaga, en esos casos en particular no cambió en el área, es decir prevalece ausente. Tal es el caso de la observación 18 resultado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Gerencia Seccional Sucre en la vigencia 2019. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que para otras plagas de Control Oficial puede requerirse la confirmación del diagnóstico por parte de un experto nacional o internacional, sugerimos un plazo máximo de tres meses para publicación de los reportes en SIPCO.

- Numeral 4: Es necesario tener en cuenta que el instructivo de vigilancia dice claramente qué, se deben vigilar plantas de la familia Rutaceae por lo que ya están incluyendo a los hospedantes *Murraya koenigii* L., *Citrus volkameriana* P., *Citrus jambhiri* L y *Poncirus trifoliata* L (Sin: *Citrus trofoliata* L), citados por ustedes; además las últimas tres especies son usadas generalmente como patrones o porta injertos en sistemas de producción de cítricos, encontrándose en muy baja proporción árboles de estas especies con copa, pues lo que se exhibe es la copa de la yema injertada. En relación con *Artocarpus heterophyllus* Lam, *Cordia myxa* L. y *Ficus carica* L., también citados por ustedes, son sólo hospedantes de *D. citri*, por lo cual sólo se vigilaría y colectarían muestras del insecto vector en estas especies, reiterando el hecho que pertenecen a la Familia Rutaceae y por tanto sí se incluyen en el instructivo de nuestro sistema Diamante.

- Numeral 5: La SPV proyecta anualmente las metas de vigilancia del HLB de los cítricos y su vector por departamento que son enviadas a las Gerencias Seccionales, quienes realizan una programación mensual de las visitas a realizar en campo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la NIMF 6 "Directrices para la vigilancia" y NIMF 8 "Determinación de la situación de una plaga en un área".

Como se puede apreciar en el instructivo de vigilancia, se tiene un mismo criterio para ser aplicado a nivel nacional, donde se especifica la metodología de vigilancia de acuerdo al área del predio. Al analizar la información, se puede discriminar fácilmente por tipo de hospedante, (ejemplo: Naranjas, mandarinas, limas ácidas, limones verdaderos, Tangelos, Pomelos, Swinglea, mirto o Azahar de la india, etc) y por sistema o arreglo productivo (cultivo comercial, área traspatio, cerco vivo, urbano, vivero, etc). Por último, se aclara que en el instructivo no se establece la periodicidad con la cual se deben realizar las visitas en campo, pero es una actividad permanente a cargo del personal asignado en cada seccional, quienes comparten esta labor con otras propias de inspección vigilancia y control a otras plagas en cítricos o bien en los sistemas productivos de los sitios visitados con plagas priorizadas en otras especies de manera simultánea en el ejercicio de una visita de campo. De forma paralela, la Subgerencia de Protección Vegetal anualmente concerta con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola el plan de

muestreo para el HLB y su vector, y de esta manera, esta Dependencia realiza la división por departamento y remite las directrices de muestreo vía correo electrónico.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente por medio de los convenios de asociación se pretende fortalecer el sistema de vigilancia en las principales zonas citrícolas del país en la presente vigencia.

- Numeral 6: Las Áreas Regionales de Control denominadas ARCOs, tienen el objetivo de concentrar las actividades de monitoreo, control biológico y control químico en una superficie estratégicamente definida en extensión y forma, para reducir la posibilidad de que los focos epidémicos alcancen magnitudes mayores y evitar dificultades en su manejo. Las actividades de engranaje que requiere el establecimiento un área regional de control, parten de la iniciativa de los mismos agricultores, pues sin su compromiso y autogestión no se garantiza la continuidad de un ARCO..

De acuerdo con lo anterior, los ARCOs son una estrategia de mitigación del HLB que es emprendida de forma voluntaria y autónoma por los citricultores dentro de cada una de las regiones del país, la cual, es acompañada por las agremiaciones y entidades como el ICA, AGROSAVIA y universidades, entre otros, bajo el liderazgo de los productores. Por tratarse de una estrategia de control iniciada de forma autónoma por los agricultores, no es necesario que la Subgerencia de Protección Vegetal le sume a sus instructivos y procedimientos, este documento en el Sistema de Información Diamante entendiendo las responsabilidades a cumplir por las diferentes instancias, dadas las externalidades propias del ARCO que van más allá del que hacer del ICA .

El ICA y AGROSAVIA han venido prestando todo el apoyo técnico a las agremiaciones citrícolas locales y nacionales para la construcción metodológica de los ARCOs. Por ejemplo, en los departamentos de Antioquia y Caldas el instituto ha acompañado con sus profesionales todo el análisis de la big data a través de los comités locales de las ARCOs, Se estandarizó la metodología para el establecimiento y lectura de un ARCO y se emitió un boletín el segundo semestre de 2020 (anexos).

- Numeral 7: Desde el 2013 a la fecha dentro del proyecto de Vigilancia del HLB de los cítricos y su vector *D. citri*, se ha estipulado el desarrollo de eventos de comunicación del riesgo por departamento, los cuales se han llevado a cabo oportunamente y se cuenta con evidencia del desarrollo de cada jornada. Por ejemplo, durante el 2019 se realizaron 106 eventos con la asistencia de 2.556 personas relacionadas con la cadena de cítricos, así mismo, durante el 2020 y a pesar de la pandemia se desarrollaron 52 eventos de educomunicación con la asistencia de 993 personas, además de un foro virtual ICA ASOHUFRUCOL en el marco de las acciones de control del insecto vector *Diaphorina citri* , que se llevó a cabo el 21 de diciembre con un registro de 313 participantes (anexo convocatoria) . De igual manera vía on line se adelantó el curso internacional de Actualización para la atención del HUANGLONGBING de los cítricos, que contó con la inscripción

oficial de 620 participantes de Colombia y otros países, bajos contenidos y ejes temáticos de la organización regional de protección fitosanitaria OIRSA (anexo convocatoria y nota ICA).

En cuanto a material de comunicación del riesgo, en 2019 se elaboró e imprimió como parte de las actividades del Convenio GGC-175-2020, 12.000 unidades de la cartilla "Bases para el manejo integrado de *Diaphorina citri* (Hemiptera:Liviidae): vector del HLB de los cítricos" y 12.000 unidades el plegable "Todos unidos contra el HLB de los cítricos" el cual indica como erradicación de árboles con HLB. También realizó un afiche "Revise periódicamente sus cultivos, la citricultura está en riesgo" con 3.000 unidades. La distribución del material a la fecha se realizó en los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre, entregando en 2019, 3.100 cartillas y 3.100 plegables. Así mismo, en vigencias 2019 se distribuyeron 250.000 unidades de Hojas divulgativas para comunicación del riesgo del HLB dirigidas a las secretarías de agricultura departamentales, gremios y asociaciones y usuarios ICA; en nuestros puestos de control se distribuyeron 30.000 volantes del HLB, entre otros.

Quedamos atentos de sus apreciaciones.

Atentamente,

JAIME CARDENAS LOPEZ
SUBGERENTE DE PROTECCIÓN VEGETAL

Respuesta a: Radicación No. 20203137597 del: 22/12/2020

Anexos: 5 archivos anexos

C.C.: Jorge Hernan Palacino Cordoba / Dirección Técnica de Sanidad Vegetal
William Humberto King Cardenas / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Elaboró: Mlmr